

11.11.21

ORD: 63 /

Santiago, 11 de noviembre de 2021

**A: RODRIGO CERDA NORAMBUENA
MINISTRO DE HACIENDA**

**DE: JORGE DESORMEAUX
PRESIDENTE CONSEJO FISCAL AUTÓNOMO**

De nuestra consideración:

En virtud de lo dispuesto en los artículos 3 y 4 del Decreto Exento N°416, de 2021, del Ministerio de Hacienda, que “Modifica y fija texto refundido del Decreto Exento N°145, de 17 de mayo de 2019, del Ministerio de Hacienda, que aprueba metodología, procedimiento y publicación del cálculo del Balance Estructural, en la forma que indica y deroga Decretos Exentos N°329, de 6 de agosto de 2021 y 346, de 13 de agosto de 2021, ambos del Ministerio de Hacienda”, le presentamos nuestra propuesta de fechas para las sesiones ordinarias de los próximos doce meses.

- Miércoles 26 de enero de 2022, 17:30 hrs.
- Viernes 15 de abril de 2022, 09:30 hrs.
- Viernes 1 de julio de 2022, 09:30 hrs.
- Viernes 23 de septiembre de 2022, 09:30 hrs.

Quedamos a su disposición para la confirmación de la celebración de las sesiones ordinarias a que se refieren las disposiciones reglamentarias citadas en las fechas anteriormente sugeridas.

Se despide muy atentamente,



JORGE DESORMEAUX
Presidente del Consejo Fiscal Autónomo

Distribución:

-Sra. Cristina Torres Delgado, Directora de Presupuestos.